

RESISTENCIA, 13 de Septiembre de 2019.lms

N° 143

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: **"FRENTE POR LA EDUCACION Y EL TRABAJO S/ OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES GENERALES 13/10/19"**, Expte. N° 52/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 350/352 el Dr. Mauricio A. Gallovich, en su carácter de Apoderado del Partido de Autos, solicita la oficialización de candidatos para participar en las Elecciones Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el día 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19, si correspondiere, a fin de elegir candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales e Intendentes y Concejales en los Municipios de Avia Terai, Barranqueras, Charata, Miraflores y Villa Rio Bermejito, adjuntando la siguiente documentación: a) Nota solicitando reserva de logo y de colores para boletas, b) Plataforma Electoral c) Acta de de Pública Proclamación de los Precandidatos, d) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos, e) Notas de Aceptación de Cargos certificadas, f) Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M, g) Certificados de Libre deuda del Municipio, i) Informes del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

A fs. 356 y a fs. 434, informa la Actuaría acerca de los datos presentados, la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y

Ley Provincial N° 834-Q, que la Agrupación Política de autos cumplimenta con todos los requisitos.

A fs. 435 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 436, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos solicitada, en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141° inc. 6, de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, 144° de la Ley Electoral Provincial N° 834-Q y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo convocó al Electorado por Decreto N° 1843/19 y su modificatoria Decreto N° 2.518 a Elecciones Generales Provinciales para el 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19 si correspondiere, a fin de elegir Gobernador – Vicegobernador y dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus suplentes, conforme arts. 131°, 133°, 96°, 97°, invitando a adherirse a los Municipios, lo que así lo hicieron convocando a elecciones de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, Ley 514-Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834- Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus respectivos Suplentes, salvo los municipios de Corzuela, Fontana, Gancedo, Makalle, Quitilipi, Resistencia, Sáenz Peña, Samuhú y San Bernardo, cuyas elecciones han de realizarse el próximo 10/11/2019 y eventual segunda vuelta, si correspondiere, el día 01/12/19.-

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los

propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendente y Concejal están establecidas en los Artículos 98°, 99°, 132°, 184° y 191° de la Constitución Provincial, y 30°, 31°, y 69° de la Ley Orgánica de Municipios 854 - P y lo dispuesto por Ley Provincial N° 1083 - Q (Registro de Alimentarios Morosos Re.D.A.M.) y N° 2923 - Q (Paridad de Genero) y de conformidad a lo establecido por los art. 3°, 55° y 56° de la Ley Electoral N° 834-Q.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

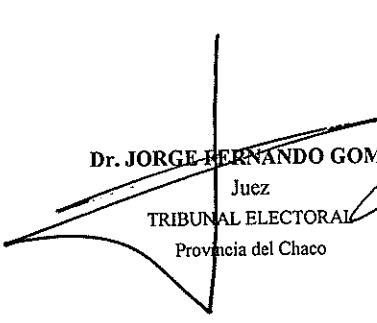
EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO


RESUELVE:

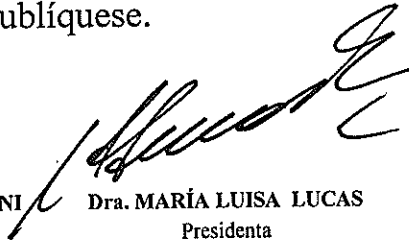
I. **OFICIALIZAR** los candidatos a GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR, DIPUTADOS PROVINCIALES, INTENDENTES Y CONCEJALES presentados por el Partido "**FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO**" para los comicios a celebrarse el 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19, si correspondiere, conforme las planillas que en una (01) foja se anexan a la presente.-

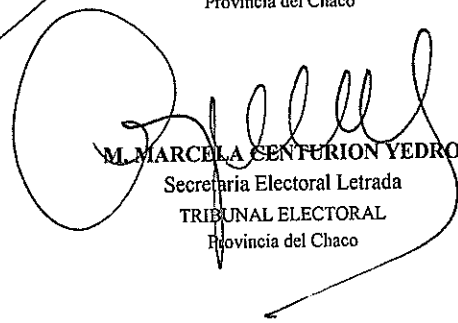
II. **AUTORIZAR** al Partido Político "**FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO**" el uso del N° 609 según criterio de este Tribunal Electoral y el **uso del color** para la confección de las boletas de sufragio de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 110/19, del registro de este Tribunal, solicitado oportunamente.

III. **REGÍSTRESE**, notifíquese y publíquese.


Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI
Juez Subrogante
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



Gobernador y Vicegobernador:

Gobernador:	AGUILAR EDUARDO ALBERTO	22.687.039	16/12/1971
Vicegobernador:	GARCIA JUAN MANUEL	31.397.805	27/12/1984

Diputados

Orden Nombre

TITULARES

1	ESCOBAR CARMEN MARINA	23.011.284	11/06/1973
2	VARGAS GONZALEZ WALTER DAMIAN	21.686.359	13/07/1970
3	LEDESMA HAIDEE YOLANDA	23.237.500	11/05/1973
4	ANTUNES DANIEL	26.358.225	09/05/1978
5	TABORDA CLAUDIA LILIAN	20.671.529	26/05/1969
6	GONZALEZ DIEGO HERNAN	33.146.764	25/11/1987
7	MALET JESSICA XIMENA	32.645.671	09/07/1987
8	QUIROGA ROBERTO JOSE	17.187.884	07/10/1965
9	RIQUELME PAULINA CECILIA	24.908.829	07/07/1976
10	SOTELO MARIO ALBERTO	31.397.744	12/07/1998
11	FOUSSAL SILVIA MARIA	20.090.636	25/01/1968
12	MEZA RAMON ARMANDO JAVIER	29.177.138	29/05/1982
13	GONZALEZ CARDOZO JULIETA GUADALUPE	29.104.768	23/11/1981
14	LOPEZ JOSE ALEJANDRO	12.800.471	30/03/1959
15	GIRON IMFELD MAIRA ROMINA	33.724.624	10/04/1988
16	BARRIO LOWER HECTOR EDUARDO	14.730.917	01/01/1962

AVIA TERAI

Intendente: GALARZA MELINA LEONOR 29.433.045 25/04/1982

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	ROA CRISTIAN FABIAN	32.578.777	28/09/1982
2	RAMOS RAMONA ROSA	26.820.386	31/08/1978
3	HEREDIA CARLOS DANIEL	21.995.946	21/02/1971
4	GOMEZ DORIS BEATRIZ	31.395.157	05/04/1988
5	HEREDIA ANTONIO	22.299.862	08/09/1971
6	TOLOSA LORENA SOLEDAD	29.810.843	17/10/1980
7	RUTA ARIEL ANTONIO	28.545.655	13/08/1981

SUPLENTES

1	PEREYRA MARISA ELISABET	34.567.108	26/05/1989
---	-------------------------	------------	------------

BARRANQUERAS

Intendente: SPAGNOLI MIRNA MARINA 25.534.331 07/01/1977

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	BRITES SUSANA ESTHER	17.059.774	11/04/1965
2	NANIO MARIANO DAVID	26.267.105	31/07/1977
3	VALDEZ MARTA LILIANA	25.279.413	31/07/1976
4	GODOY ROBERTO MAURICIO	36.115.906	05/08/1992
5	GIMENEZ ANDREA GISELLE	33.724.358	07/01/1988
6	SENOL OSCAR ALFREDO	16.349.410	07/08/1963
7	ACEVEDO MARIA JOSE	36.977.975	01/07/1993
8	NUÑEZ NESTOR SANTO	17.671.963	01/04/1966
9	BRITZ ZUNILDA	24.868.969	17/02/1976

SUPLENTES

1	WASINGER ADRIAN HUMBERTO	32.938.437	26/04/1987
---	--------------------------	------------	------------

2	BLANCO MARIA ANTONIA	18.820.075	21/08/1979
3	GOMEZ MIGUEL ANGEL	20.601.002	29/09/1988

CHARATA

Concejales

Orden	Nombre		
TITULARES			
1	PIERROT HUMBERTO JAVIER	18.006.402	01/08/1966
2	GARCIA MIRIAN BEATRIZ	27.004.705	06/06/1978
3	BARRIOS NELSON NICOLAS	14.963.472	28/03/1962
4	ROJAS SONIA SILVIA	30.596.437	28/06/1985
5	CORDOBA CRISTIAN MANUEL	41.175.990	20/08/1998
6	PIERROT MICAELA TAMARA	36.811.610	19/12/1993
7	TUCCI GARCIA DYLAN	41.278.859	17/09/1998
8	FALCONI RAMONA ESTHER	22.882.002	13/06/1972
9	BAREA SORDIAN FRANCO ISAIAS	43.145.729	03/02/2001
SUPLENTES			
1	SANCHEZ WEHER SILVIA BEATRIZ	18.006.459	01/08/1966

MIRAFLORES

Intendente: ARIAS RUBEN RENE 34.703.896 11/04/1990

Concejales

Orden	Nombre		
TITULARES			
1	GONZALEZ MAXIMILIANO	38.970.203	19/08/1995
2	ROJAS YANINA ROMINA	36.723.667	01/02/1992
3	GIL JOSE ANTONIO	37.980.895	22/12/1994
SUPLENTES			
1	AGUIRRE ELVA ALICIA	24.839.382	06/03/1976
2	RAMIREZ JOSE EMANUEL	40.446.866	02/07/1997
3	LUNA SANDRA LILIANA	33.016.097	06/08/1987

VILLARIO BERMEJITO

Intendente: CUEVAS ROBERTO NICOLAS 18.189.286 07/06/1967

Concejales

Orden	Nombre		
TITULARES			
1	LORENZO LEONARDO	24.402.653	06/08/1969
2	CHAVEZ CLAUDIA EUSTAQUIA	29.749.459	10/09/1982
3	ANRRIQUEZ JOSE MATEO	23.444.133	21/09/1973
SUPLENTES			
1	GRUNTOUSKI DELIA JOSEFA	24.103.091	25/08/1974

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI
Juez Subrogante
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA SENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

